



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 FEB 2004

VISTO: El Expte. N° 208/2003 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL IPRA - AMERICAN DATA S.A. (EXPTE. IPRA N° 434/02)", y

CONSIDERANDO:

Que continuando con la investigación que lleva adelante este Organismo de Control se emiten los Informes N°s 599/03 y 98/04;

Que corresponde dar carácter externo a los mismos notificando de ello al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO a los Informes N°s 599/03 y 98/04 que en copia certificada se agregan a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Presidente del IPRA.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 45 / 2004.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA